



CIRCULAR INFORMATIVA
Número RMVM-01-2020

PARA: BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A., AGENTES, EMISORES, CALIFICADORAS DE RIESGO Y OTROS PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE VALORES.

DE: Lic. Raúl R. Enríquez De León
Registrador

Registro del Mercado de Valores y Mercancías

FECHA: 17 de marzo de 2020.

ASUNTO: Funcionamiento del Registro durante el período comprendido del 17 al 31 de marzo de 2020.

Las disposiciones necesarias en caso de calamidad pública provocadas por COVID-19 dictadas por la Presidencia de la República por medio de Decreto número 05-2020, contienen las medidas de observancia general para el bienestar de los habitantes de la República de Guatemala, mismas que fueron publicadas el día de hoy en el Diario de Centro América.

Sobre el particular, con el propósito de apoyar las medidas implementadas por el Gobierno de la República de Guatemala para contener la propagación del COVID-19, me permito informarles que **todas las actividades concernientes al funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías tendrán continuidad, pero serán realizadas de forma remota**. Asimismo, todas aquellas actividades derivadas de la actividad registral en las cuales esté computándose un plazo establecido legalmente quedará en **SUSPENSO** a partir de la presente fecha, hasta el día hábil en que quede sin efecto la disposición presidencial antes referida.

Al respecto, los participantes del mercado de valores que requieran información relacionada con gestiones en trámite pueden comunicarse al correo electrónico rmvm@mineco.gob.gt, por medio del cual se les estarán solventando sus inquietudes. Esta decisión podrá ser revisada y modificada conforme lo establezca la Presidencia de la República de Guatemala, agradecemos su comprensión y colaboración al respecto.

